

ALERTA de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

SMS – 025 - 2025

TEMA:

¿QUE HACER CON EL REMANENTE DE QUINCALLERIA, CONSUMIBLES Y MATERIAL AERONAUTICO POSTERIOR A LAS LABORES DE MANTENIMIENTO?

DESTINATARIO:

TODO EL PERSONAL DE TALLERES,
TÉCNICOS, INSPECTORES,
CERTIFICADORES, ALMACÉN
AERONÁUTICO Y PERSONAL CLAVE DE LA
OMA HTC.



LINK DE VALIDACIÓN DE LECTURA
(Favor ingresar y diligenciar el link)

<https://forms.office.com/r/uatH3KN9wu>

Código SMS: GSMS-F-007

Versión: No.: 07

Vigencia: Agosto 2025

Fecha: 01/08/2025

Helistar
TECHNICAL CENTER

¿QUE HACER CON EL REMANENTE DE QUINCALLERIA, CONSUMIBLES Y MATERIAL AERONAUTICO POSTERIOR A LAS LABORES DE MANTENIMIENTO?

ANTECEDENTES

Durante inspecciones de seguridad efectuadas en diferentes áreas, talleres y hangares de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) HTC, se ha identificado una práctica incorrecta por parte de algunos miembros del personal técnico: no retornar al almacén los remanentes de quincallería, consumibles o material aeronáutico al finalizar las labores de mantenimiento.

En su lugar, dichos elementos han sido almacenados en áreas no autorizadas o incluso en cajas de uso personal.

Esta conducta está estrictamente prohibida conforme a lo establecido en el Manual de la Organización de Mantenimiento (MOM) y contraviene tanto los reglamentos aeronáuticos vigentes como los estándares internacionales de seguridad operacional.

OBJETIVO

Esta alerta tiene como propósito:

- Informar al personal técnico sobre los peligros, riesgos y consecuencias de no retornar el remanente de material al almacén.
- Reforzar los procedimientos establecidos para la solicitud, almacenamiento y devolución de quincallería, consumibles y material aeronáutico.

DEFINICIONES

QUINCALLERIA

Se refiere a los elementos de fijación y sujeción estándar que se usan en el ensamblaje, instalación y reparación de partes de una aeronave.

Tornillos Tueras Pernos Arandelas
Remaches Pines Pasadores Abrazaderas
Anillos de retención Grapas

MATERIAL AERONAUTICO

Es todo componente, repuesto o parte que forma parte de la aeronave o su sistema y que está sujeto a control y trazabilidad.

Sensores Neumáticos Baterías Bujías
Sistemas Eléctricos e Ignición Filtros Bombas Hidráulicas

CONSUMIBLES

Son materiales que se consumen durante el mantenimiento o la operación de la aeronave y que no forman parte de la estructura final.

Aceites Grasas Lubricantes Sellantes
Pinturas Resinas Compuestos Paños
Abrasivos Solventes O-rings Cinta de seg

ALERTA de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

SMS – 025 - 2025

PELIGROS DE NO RETORNAR EL REMANENTE DE QUINCALLERIA, CONSUMIBLES Y MATERIAL AERONAUTICO AL ALMACEN



1. **Uso de material sin trazabilidad**, lo que impide garantizar su procedencia, condiciones y aptitud para el uso aeronáutico.
2. **Deterioro del material** por exposición a condiciones inadecuadas (humedad, polvo, temperatura, químicos).
3. **Confusión y uso incorrecto de elementos similares**, pero que no corresponden al especificado en los manuales técnicos.
4. Generación de **FOD (Foreign Object Debris/ Damage)** al abandonar piezas en lugares no autorizados, generando riesgos para la seguridad operacional.



ALERTA de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

SMS – 025 - 2025

RIESGOS Y CONSECUENCIAS DE NO RETORNAR EL REMANENTE DE QUINCALLERIA, CONSUMIBLES Y MATERIAL AERONAUTICO AL ALMACEN

RIESGOS PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y PERDIDA DE LA CERTIFICACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD



IMPlicaciones legales, económicas y reputacionales

El uso de material sin trazabilidad puede constituir negligencia grave o fraude, especialmente en entornos de mantenimiento certificado.	Posibles sanciones administrativas: multas, suspensión o cancelación de licencias al personal técnico y a la OMA.	Responsabilidades penales en caso de accidente o incidente vinculado a dichos materiales.
--	---	---



	Sobrecostos por reparaciones adicionales, inspecciones no programadas o reemplazo completo de componentes.	Inmovilización de aeronaves, con impacto directo en la operación y pérdidas económicas por lucro cesante.	Afectación a la reputación de la OMA y de los operadores involucrados, debilitando la confianza de clientes y autoridades aeronáuticas.
--	--	---	---

¡RECUERDA!

Todo remanente de quincallería, consumibles o material aeronáutico debe ser **inmediatamente devuelto al almacén**, conforme a los procedimientos establecidos.

Cumplir esta práctica protege la seguridad operacional, garantiza la trazabilidad y mantiene la certificación de la OMA y la aeronavegabilidad de las aeronaves intervenidas.

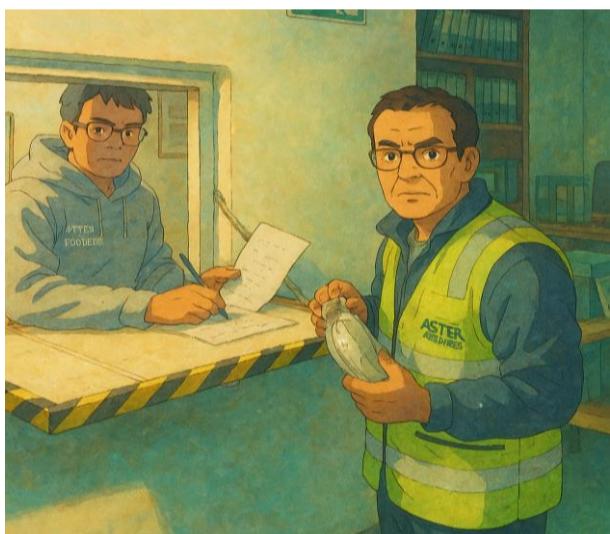
ALERTA de ! SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

SMS – 025 - 2025

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD REFERENTES AL MANEJO DE QUINCALLERIA, CONSUMIBLES Y MATERIAL AERONAUTICO

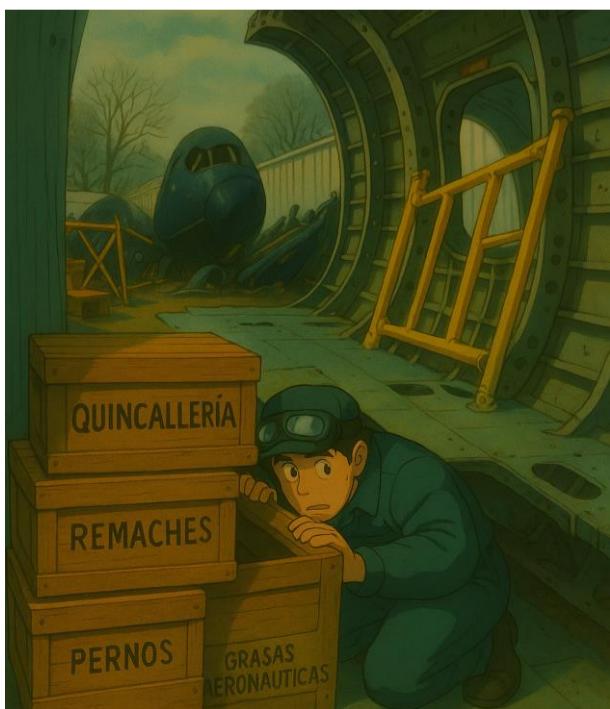
1. Todo Material Aeronáutico, Consumible o Quincallería que sobre o quede como remanente de las labores de mantenimiento debe ser retornado al almacén de la OMA de HTC con la respectiva documentación.



3. Por ningún motivo se podrá hacer uso de consumibles, quincallería y material aeronáutico que haya perdido su trazabilidad y no este controlado por el almacén de la OMA HTC dentro de su inventario.



2. Por ningún motivo se podrá mantener consumibles, quincallería y material aeronáutico guardado en áreas diferentes al almacén de la OMA HTC, lo anterior puede acarrear sanciones por incumplimiento o violación de los procedimientos establecidos en el Manual de la Organización de Mantenimiento (MOM) y responsabilidades propias de su cargo.



4. Por ningún motivo el personal técnico debe tener ingreso a las áreas de almacén, en caso de requerir acceso, este siempre se deberá hacer en compañía del personal de almacén quien es el único que puede efectuar entrega de material o elementos requeridos por el personal para las labores de mantenimiento.



5. Por ningún motivo se podrá solicitar material adicional al requerido para cumplir con el servicio o tarea de mantenimiento designada.

ALERTA de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

SMS – 025 - 2025



PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS APLICABLES

MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO

PARTE 2. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y CALIDAD.

ITEM 2.15 “PROCEDIMIENTOS PARA ALMACENAMIENTO, SEGREGACIÓN Y ENTREGA DE COMPONENTES Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE AERONAVES.

“Todo el Personal de Mantenimiento y de Inspección debe cumplir con lo requerido en este capítulo, en lo referente a las normas de material aeronáutico instalado y/o utilizado en las Aeronaves, Motores, Hélices y Componentes”.

ITEM 2.15.1.2 “ELEMENTOS, PARTES O COMPONENTES NO APTOS PARA EL SERVICIO”.

ITEM 2.15.2 “AREAS DE ALMACENAMIENTO”.

“En caso de que algún elemento no sea utilizado en un producto aeronáutico, este debe ser devuelto por el técnico de mantenimiento en las mismas condiciones en que fue despachado y con su documentación, en caso contrario el auxiliar de almacén no debe recibarlo”.

ITEM 2.15.4 “ENTREGA DE COMPONENTES DE AERONAVE Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO”.

“Entrega de materiales:

Antes de la ejecución de un servicio para aeronave, el jefe de Mantenimiento o Líder del servicio, solicita el material por medio de correo electrónico o en el software destinado para ello, al área de almacén.

El encargado del almacén verifica el stock de repuestos y/o materiales requeridos y se encarga de alistarlos para entrega al personal de mantenimiento.

Los elementos despachados deben ser registrados por el Encargado del Almacén, en el formato GQC-F-036 “Entrega de Materiales”, en el cual se indica la orden de trabajo, ubicación, matricula debe tener las firmas del Técnico de mantenimiento que recibe el material y del Jefe Inmediato (Jefe Flota o jefe Taller)”.

ITEM 2.18.1 “HERRAMIENTAS DEL PERSONAL TECNICO”.

De acuerdo con la especialidad en la que se desempeñe el personal técnico de HTC S.A.S. requerirá del uso de varios tipos de herramienta estándar qué, en algunos casos puede ser de su propiedad. En caso de que el personal técnico, deba ingresar herramientas de su propiedad a las diferentes ubicaciones de HTC S.A.S., se debe tener en cuenta lo siguiente:

El ingreso de la herramienta personal de un técnico a las instalaciones de HTC S.A.S. se hará únicamente con la autorización previa del Director de Mantenimiento.

Al ingresar la herramienta personal a las instalaciones de HTC S.A.S., el técnico debe realizar el respectivo inventario de esta por medio del formato GQC-F-060, “Inventario de herramientas (técnico). Este formato debe ser firmado por el técnico a quien pertenece la herramienta y por el Jefe de mantenimiento o jefe de talleres, de acuerdo con el área a la que esté asignado el técnico o en su defecto por el Director de Mantenimiento.

ALERTA de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

SMS – 025 - 2025



PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS APLICABLES

MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO

PARTE 4. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN

ITEM 4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE AERONAVES, LAS MATERIAS PRIMAS, PARTES Y ENSAMBLAJES

La inspección de recibo es una inspección que se realiza a todos los componentes de aeronave o materiales que llegan a HTC adquiridas de los proveedores y subcontratistas o que hayan recibido mantenimiento de éstas, antes de ser almacenados o instalados en una aeronave.

El encargado del almacén debe registrar en el formato GQC-F-027 todo elemento, componente, material, partes, equipos, etc., que deba ingresar al almacén y posteriormente efectuarse la inspección de recibo mediante el formato GQC-F-028 antes de ingresar al sistema de almacenamiento de la compañía. Los componentes que sean recibidos como parte de una orden de trabajo o contrato para la ejecución de un servicio de mantenimiento de parte de un operador aéreo también deberán ser sometidos a inspección de recibo. El personal autorizado para llevar a cabo la inspección de recibo debe cumplir con los requisitos de competencia establecidos dentro del Programa de Instrucción y estar plenamente instruido para verificar los documentos técnicos (certificados de conformidad de fabricación, certificados de conformidad de mantenimiento y registros de mantenimiento), aplicables a los componentes de aeronave y materiales, según corresponda, que estén siendo recibidos.

A continuación, se describe la verificación que debe realizarse a los materiales y componentes que entran al almacén:

ITEM 4.1.5 “MATERIAL O PARTES ESTÁNDAR NUEVAS (QUINCALLERIA)”.

Estas partes son producidas con una especificación industrial establecida y reconocida por el país de fabricación del producto aeronáutico, las cuales pueden ser MS, MIL, NAS, SAE, AN, etc. (Partes tales como: tornillos, arandela, remaches, packing, tuercas, etc.).

a.- Si llega directamente del fabricante:

Factura o Documento Equivalente del fabricante a HTC S.A.S.

Forma 8130-3 o equivalente (Si el fabricante la emite).

Verificación del vencimiento de la fecha de almacenamiento (para Packing)

b.- Si llega de un distribuidor:

Factura o Documento Equivalente del fabricante al distribuidor.

Factura del distribuidor a HTC S.A.S.

Forma 8130-3 o equivalente (Si el fabricante la emite).

Verificación del vencimiento de la fecha de almacenamiento (para Packing).

Certificado de conformidad del distribuidor (indicando descripción, parte y serie número <si aplica> del elemento).

ITEM 4.1.8 “PARTES POR REINTEGRO”.

Todo repuesto o componente que se reintegre al almacén por no haber sido utilizado debe someterse al mismo proceso de inspección. Los repuestos o componentes que sean reintegrados se relacionarán en la “Entrada de Almacén” forma GQC-F-027, en el ítem “otro”. Una vez registrado en el formato, se realiza la inspección de recibo forma GQC-F-028 con el fin de determinar su ubicación final.